

y que se comuniquen así al Sr. Administrador para la designacion del Arquitecto que la haya de verificar.

Distrib. de fondos
1.º Enero.

De conformidad á lo prevenido en las disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero próximo en la siguiente forma:

	<u>Pesetas.</u>
Concepto 1.º = Gastos del Ayuntamiento...	6.198'79
" 2.º = Policía de Seguridad...	3.764'42
" 3.º = Policía Urbana y Rural...	9.579'39
" 4.º = Instruccion pública.....	8.243'22
" 5.º = Beneficencia.....	2.242'95.
" 6.º = Obras públicas.....	(4.708'33
" 7.º = Correccion pública.....	930'24
" 8.º = Montes.....	83'33
" 9.º = Cargas.....	51.368'32
" 10.º = Imprevistos.....	979'32
<u>Total.....</u>	<u>88.098'31</u>

De prob. de m.
raz. e cuentas.

Consigniente á lo informado por la Comision de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion de las siguientes cuentas, correspondientes al mes de la fecha:

Una de gastos menores, veinte y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos; Otra de id. en el Cementerio de N.ª P. Jesus, cuarenta pesetas; Otra de petróleo para la Casa Correccion, diecisiete y seis pesetas setenta y cuatro céntimos; Otra de id. id. para la Carcel, noventa pesetas; Otra de reparaciones en el camino de Benijau, sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos; Otra por gastos en el jardin de Santa Isabel, veinte y

